

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

470

RODRIGUEZ MARTIN, Andrés; de treinta y siete años, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Justiniano, número 3; comparecerá el día 10 de Febrero y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.662 de orden del corriente año.

1143

471

SANTANDER CORTES, Francisco; de treinta y seis años, de edad, de estado casado, natural de Soria, de profesión jornalero, hijo de Joaquín y Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Doña Blanca, 4, Puente de Vallecas; comparecerá el día 10 de Febrero y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por obstruir la vía pública, instruido contra el mismo con el número 1.662 de orden del corriente año.

1142

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

1.558

ALONSO SANTACRUZ, Tomás; hijo de Antonio y de María, natural de Abanades, provincia de Guadalajara, avecindado en Abanades, distrito militar de la quinta región, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante del regimiento de Infantería, Valladolid, 74, Juez instructor D. Joaquín Gil Jugo, residente en Huesca.—Huesca, 11 de Enero de 1925.—El Comandante Juez, Joaquín Gil. JG—412

1.559

ARIAS CERRON, Manuel; hijo de Perfecto y de Magdalena, natural de Madrid; nació en 1893, su estatura 1,675 metros; fué denunciado como prófugo en la Caja de Recluta de Madrid, número 1, ignorándose sus demás señas particulares; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de plaza y posición de Melilla D. Ramón Morales Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Melilla, 11 de Enero de 1925. El Capitán Juez instructor, Ramón Morales. JG—122

1.560

BALDONADO MOREIRA, Bibiano; hijo de Gervasio y de Dolores, natural de Villardones, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Francisco Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 10 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—383

1.561

BALSERA PELAEZ, Gumersindo; hijo de Servando y de María, natural de Savio, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no vericarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—110

1.562

BRUNES SOLER, Juan; hijo de Jo-

sé y de Josefa, natural de Llisá de Vall, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz pronunciada, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en Llisá de Valls, provincia de Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tarrasa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Emilio Linares Mercadal, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—343

1.563

CAMPO LLEO, Isidro; hijo de Isidro y de María, natural de Culellas, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cunit; sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Barcelona, primero de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en Barcelona, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—341

1.564

CANAL MESTRE, Isidoro; hijo de José y de Angela, natural de Tolouse (Francia), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, nariz recta, barba poblada, color sano, picado de viruela; domiciliado últimamente en Talaru; sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento Infantería Navarra, número 25; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ventura García Tornel. JO—314

1.565

CANCELLAS MONTES, Emilio; hijo de Angel y de Josefa, natural de Santo Tomé de Piñeiro, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Campo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alferez de

navío D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia.—Marín, 15 de Enero de 1925.—Rosendo Novo. JM—428

1.566

**CANCELAS MONTES, Emilio;** hijo de Angel y de Josefá, natural de Santo Tomé de Piñeiro, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Campo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío don Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia.—Marín, 16 de Enero de 1925.—Rosendo Novo. JM—427

1.567

**CARBALLO Balsa, Román;** hijo de Juan y Peregrina, natural de San Juan de Cayo, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Seara; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 2 de Enero para su ingreso en el servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia.—Marín, 16 de Enero de 1925.—Rosendo Novo. JM—425

1.568

**CASAL DOPICO, Antonio;** Antonio Muñoz Atuña y Antonio Marín Miguel, manifestarán su paradero en el término de treinta días al Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta D. Luis Manuel de Villena, para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 110 de 1916, por deserción del vapor español "Joaquín Mumburú".—Barcelona, 12 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—361

1.569

**CASTELLS PON, Félix;** hijo de Esteban y de Teresa, natural de Tárrega, provincia de Lérida, de estado soltero, de edad veintidós años, de oficio alfarero, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo; ojos azules, nariz redonda, barba regular, color sano, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Vicente Moya Francés, con destino en el primer regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuario se le considerará rebelde. Barcelona, 12 de Enero de 1925.—El Capitán Juez, Vicente Moya. JG—339

1.570

**CASTELLS MANZANA, Juan;** hijo de Adrián y de Emilia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,620 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba grande, nariz regular, boca idéa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a procedimiento por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de este batallón, D. Adolfo Zulueta González, perteneciente al batallón de Montaña de Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando, Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—350

1.571

**COBAS DAVILA, Manuel;** hijo de Eduardo y Rosario, natural de Cela, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación al citado para ingresar en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Cela; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Contramaestre mayor Teniente de navío graduado don Enrique Bello Doval, bajo apercibimiento de que si no se presenta la pararán los perjuicios que haya lugar. Buen. 13 de Enero de 1925.—Enrique Bello. JM—365

1.572

**COLOME MANE, José;** hijo de José y de Florentina, natural de Barcelona, de estado soltero; profesión escribiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,657 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, sin señal particular; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a procedimiento por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de este batallón D. Adolfo Zulueta González, perteneciente al batallón de Montaña de Barcelona 1.º de Cazadores de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—355

1.573

**CRESPO PAZOS, José;** hijo de José e Ignacia, natural de Marín, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Marín; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío don Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en el día 2 de actual para ingresar en el

servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia.—Marín, 13 de Enero de 1925.—El Juez, Rosendo Novo. JM—431

1.574

**CUETO BUZADA, Fermín;** hijo de Eusebio y de Fermina, natural de Hontoria, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Enero de 1925.—El Capitán, Antonio Jiménez. JG—411

1.575

**DOMINGUEZ ALVAREZ, Antonio;** hijo de Criaco y de Encarnación, natural de Banda, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Bernardino Boeinos Villaverde, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Bernardino Boeinos. JG—291

1.576

**DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Vicente;** hijo de Vicente y de Isabel, natural de Alcázar, provincia de Granada, de veintisiete años de edad, estatura 1,590 metros, de estado soltero; soldado desertor de la Compañía mixta de Sanidad militar de Ceuta; procesado en causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; comparecerá ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. Enrique López Urquiza, en su despacho oficial, situado en Ceuta, Paseo de Colón, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JG—354

1.577

**DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Vicente;** hijo de Vicente y de Isabel, natural de Alcázar, provincia de Granada, de veintisiete años de edad, estatura 1,590 metros, de estado soltero, soldado desertor de la Compañía mixta de Sanidad militar de Ceuta; procesado en causa que contra el mismo y dos más se instruye por el delito de hurto; comparecerá ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta,

D. Enrique López Urquiza, en su despacho oficial, situado en Ceuta, Paseo de Colón, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

JG—393

1.578

El padre, la madre o parientes más cercanos del individuo Emiliano Souza, vecino que fué del pueblo de Monserrat, provincia de Barcelona, tripulante del vapor español "Villa de Sóller", cobado a pique el día 15 de Mayo de 1918; comparecerán en término de treinta días, o manifestarán sus domicilios al Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantaría de Marina D. Manuel O. Felán y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo señalado los parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felán.

JM—358

1.579

FABA AMAT, José; hijo de Luis y de María, natural de Malherbe, provincia de Orán, de veinticuatro años de edad, de estado soltero; de oficio cultivador, su estatura 1,969 metros, sus señas: pelo castaño, cejas aguadas, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en Aig Teklalet; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 10 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—418

1.580

FERNANDEZ VAZQUEZ, Cipriano; hijo de Hilario y de Ursula, natural de La Muela, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; estatura 1,630 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantaría Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Enero de 1925. El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—408

1.581

FARE BOUSADA, José; hijo de José y Dolores, natural de Cela, de

estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Cela; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Enrique Bello Daval, Contramaestre Mayor de la Armada, Teniente de navío graduado, bajo apercibimiento de que, si no se presenta, le pararán los perjuicios que haya lugar.—Bueno, 13 de Enero de 1925.—Enrique Bello.

JM—368

1.582

GALOBART PLANS, Anselmo; hijo de Jaime y de María, natural de Calders, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, estatura 1,678 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de montaña Barcelona, primero de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.

JG—349

1.583

GARCIA TOSALES, Manuel; hijo de Francisco y Carmen, natural de Cela, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Cela; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Contramaestre mayor Teniente de navío graduado, D. Enrique Bello Daval, bajo apercibimiento de que, si no se presenta, le pararán los perjuicios que haya lugar.—Bueno, 13 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—367

1.584

GONZALEZ BLANCO, Inocente; hijo de José y de Antonia, natural de Marín, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Marín; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Armada, D. Rosendo Novo Castro, con objeto de responder de los cargos que le resultan en el expediente para la declaración de prófugo que por no presentarse en 2 del corriente para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia.—Marín, 12 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—432

1.585

GONZALEZ ROUCO, José Benito; hijo de José y de Manuela, natural de

Santo Tomé de Piñeiro, de estado soltero; de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Marín; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por no presentarse en 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia.—Marín, 16 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—426

1.586

GONZALEZ SENDRA, Roberto; hijo de Encarnación, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,565 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señal particular; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez D. Adolfo Zulueta González, perteneciente al batallón de Montaña Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.

JG—342

1.587

IGUAL SANTEAFE, Rodolfo; hijo de Francisco y de Julia, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión grabador, de veintidós años de edad, y cuyas señas son las siguientes: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, sin señal particular; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de este batallón, D. Adolfo Zulueta González, perteneciente al batallón de Montaña Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.

JG—340

1.588

JAUME VIDAL, Bernardo; patrón que fué de la balandra "Progreso", hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santany (Palma de Mallorca), de estado casado, de profesión patrón de pesca, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, bigote al pelo, y sin otras particularidades a la vista; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Valseca, número 18; procesado por causa número 250 de 1922, por el abordaje ocurrido entre la balandra "Progreso"

y el pailebote "Nuevo Corazón"; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada don Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Sanz y García de Paredes.

JM—362

1.589

JARANET BASTES, Joaquín; hijo de Florentino y de Leocadia, natural de Llagostora, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a procedimiento por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Barcelona, 1.º de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en Barcelona, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Enero de 1925. El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.

JG—351

1.590

JONAS LLADO, Alfonso; hijo de José y de Francisca, natural de Castellfullit, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,594 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz larga, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre, producción buena, de oficio labrador, tiene una cicatriz en el lado de la pestaña izquierda; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Estella, 4.º de Cazadores, D. Manuel Badillo Sánchez, residente en Granollers (Barcelona), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Granollers, 5 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—407

1.591

LAGE CEDEIRO, Jesús; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Bafán, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; cuyo actual domicilio se ignora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.

JG—381

1.592

LAMAS SALGADO, Constantino; hijo de José y de Josefa, natural de Crecente, provincia de Lugo, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—375

1.593

LEIROS SOTO, Salvador; hijo de Juan y de Dolores, natural de Lourizán, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente para la declaración de prófugo que por no presentarse el día 2 del actual para ingresar en el servicio de Armada se le instruye en esta Comandancia.—Marín, 14 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Rosendo Novo

JM—430

1.594

LOPEZ ESTEVEZ, Manuel; hijo de José y de Florinda, natural de San Martín, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el regimiento en Coruña, bajo apercibimiento de miento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. La Coruña, 10 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.

JG—330

1.595

LOPEZ MORENO, Eduardo; carpintero que fué del vapor "Barceló"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor permanente del departamento en la Comandancia de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o dará a este Juzgado noticia de su paradero para recibirle declaración en causa número 85 de 1918 por lesiones sufridas por una niña durante las maniobras de entrada de dicho buque en este puerto el 28 de Febrero de dicho año.—Barcelona, 2 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—360

1.596

LOPEZ PEREZ, Manuel; ignóranse

los nombres de los padres, sin domicilio conocido, natural de Oporto (Portugal), estuvo preso en la cárcel de El Ferrol desde el 13 de Octubre hasta el 28 de Noviembre de 1924; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de La Coruña ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Artillería de Costa número 2, D. Eloy de la Brena y Quevedo, con residencia en esta plaza, para notificarle la resolución recaída en diligencias que con motivo de una denuncia presentada contra la Guardia civil se le instruyen.—El Ferrol, 10 de Enero de 1925. El Comandante Juez instructor, Eloy de la Brena.

JG—401

1.597

LORENZO ALVAREZ, D. Juan; primer maquinista del vapor "Infanta Isabel", de la Compañía Pinillos Izquierdo y Compañía, que lo era en el mes de Marzo de 1923; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al Sr. Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, con objeto de declarar en causa número 80 de 1923, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo fijado le parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 10 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—359

1.598

LOS que se consideren dueños de tres ejes de hierro, uno con un piñón en su extremo, que están depositados en la casilla de Carabineros de la primera Sección de este puerto, dos de tres metros y otro de 3,40 metros, comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Marina para declarar en causa número 167 de 1921, instruida por el Capitán de corbeta D. Luis M. de Villena, por hallazgo de dichas tres piezas, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 10 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—365

1.599

MAGRO ALARCON, Dionisio; hijo de Ruperto y de Francisca, natural de Albalate de Zorita, provincia de Guajalajara, de oficio jornalero, de veinticinco años, de estado soltero, estatura 1,647 metros, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba clara, boca regular, color rubio, señas particulares dos cicatrices en la frente y una bajo la barbilla, se presentará en el plazo de treinta días ante el Comandante de la zona de Larache D. Ramón Buesa Arguinchona, para responder en expediente que por desertión se le instruye, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Larache, 26 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buesa.

JG—414

1.600

MANZANILLA MARTIN, Bertoldo; domiciliado últimamente en Santa Coloma, calle de San Carlos; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina para declarar en causa número 167 de 1924, instruida por el Capitán de corbeta, D. Luis M. de Villena, por hallazgo de tres piezas de maquinaria, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 10 de Enero de 1925.—E Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—363

1.601

MARTINEZ CARBALLO, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Bueu, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Contramaestre Mayor, Teniente de navío graduado, D. Enrique Bello Doval, bajo apercibimiento de que si no se presenta le pararán los perjuicios que haya lugar.—Bueu, 13 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—369

1.602

MARTINEZ GONZALEZ, Claudio; hijo de Fernando y de Juliana, natural de Reinosa, provincia de Santander, de oficio empleado, de veintiseis años de edad, de estado soltero, de estatura 1,700 metros, pelo moreno claro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color moreno claro; viste elegantemente, muy delgado; se presentará en el plazo de treinta días ante el Juez permanente de la zona de Larache, D. Ramón Buesa Arguinchona, para responder en causa que por el delito de fraude se le instruye, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Larache, 9 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—413

1.603

MARTINEZ GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Barreiras, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de estatura 1,770 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, con destino en el regimiento de Artillería de Costa, número 2, en Ferrol, D. Luciano Conde, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 11 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luciano Conde.

JG—402

1.604

MARTORELL COLL, don Lorenzo; hijo de Gabriel y María, natural de Andrait, provincia de Baleares; domiciliado últimamente en Cartagena, de estado casado, de profesión segundo Contramaestre, de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color moreno, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 18 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Pérez.

JG—398

1.605

NULLORA PUJOLAS, Emilio; hijo de José y de Adela, natural de Cassá de la Selva, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de oficio panadero, de estado soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna; avecindado últimamente en Cassá de la Selva (Gerona); sujeto a procedimiento por falta de incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Carlos Iglesias Más, Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 9 de Enero de 1925. Carlos Iglesias.

JG—404

1.606

ONIOLS CASASAMPERA, Pedro; hijo de Ramón y de Eudalda, natural de Ripoll, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona; domiciliado últimamente en Ripoll, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estado soltero, estatura 1,629 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Estella, cuarto de Cazadores, D. Manuel Badillo Sánchez, residente en Granollers (Barcelona), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Granollers, 5 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—405

1.607

PATISO ALVEDRO, Luis; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,535 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 9 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—374

1.608

PEDREIRA ALVAREZ, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Toval, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Bernardo Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Coruña, 10 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.

JG—379

1.609

PERERO RIVERO, Antonio; hijo de Pedro y de Juana, natural de San Mateo, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz rechoncha, barba ídem, boca regular, color trigueño, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Mateo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria D. Santiago Lezcano Mendoza, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Santiago Lezcano.

JG—417

1.610

PEREZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Ondonia, natural de Espiñas, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.  
JG—382

1.611

PODI FALSE, Raudilio; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Prat del Llobregat, provincia de Barcelona, de estado soltero, del comercio, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; barba redonda, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí y Gely con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.  
JG—352

1.612

PONTE BASCAY, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Ceuras, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.  
JG—387

1.613

PRATS CRIBIELL, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado casado, oficio ebantista, de veintiocho años de edad; alto, rubio, ojos azules; sin bigote; yendo completamente afeitado; viste algunas veces traje haki, y otras americana de familia, pantalón azul mecánico, usando boina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Prionato, número 21, primero; puerta, derecha; procesado por hallazgo de armas, municiones, y otros objetos en su domicilio; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez permanente de causas de la Capitanía general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, a responder de los cargos que le resulten.—Barcelona, 8 de Enero de 1925.—El Comandante Juez Francisco Pérez.  
JG—348

1.614

PUNTI BELTRAN, Manuel; hijo de José y de Victoria, natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veintidós años de edad; cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,90 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba redonda, boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a procedimiento por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Barcelona, 1.º de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en Barcelona, Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.  
JG—340

1.615

QUINTAS FERRO, Manuel; hijo de José y de Ramona, natural de Laboero, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.  
JG—378

1.616

RABANAL MEZQUIDA, Pascual; hijo de Alejo y de Angela, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Luis Caturia Travieso, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Jaén, 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis Caturia.  
JG—357

1.617

RAMA GOSTA, Celestino; hijo de Manuel y de María, natural de Montemayor, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña; bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.  
JG—377

1.618

RAMIS SOPENA, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Barcelona, provincia de idem, de estado soltero, profesión mecánico; de veintidós años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 683 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, y sujeto a procedimiento por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de este batallón D. Adolfo Zulueta González, perteneciente al batallón de montaña Barcelona, primero de Cazadores de guarnición en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barcelona); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.  
JG—353

1.619

RIBAS, Baldomero, Juan Bisbal, Manuel Arbona y Vicente Mayol (a) "Nano"; domiciliados últimamente los dos primeros y el último en San Feliu de Llobregat, y Manuel Arbona en Hospitalet; obreros que fueron en el mes de Agosto pasado de la Bobila Pont Reixat, del término de San Justo Dervent, sin que se conozcan más circunstancias personales; procesados por el delito de coacción; comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería D. Francisco Moreno Duarte, Juez instructor de esta Capitanía general, que tiene su residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, a fin de responder a los cargos que se les hacen en causa que por tal delito se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no efectuarlo.—Barcelona, 10 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Moreno.  
JG—356

1.620

RIVAS RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Juan y de Dolores, natural de Santa María de Oza, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Cuba; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.  
JG—388

1.621

RIVERA SALGADO, Adolfo; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Souto, provincia de Orense, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Montevideo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Allaniz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.

JG—390

1.622

ROCA COROMINAS, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, edad veintidós años, siete meses y veintidós días, de estado soltero, su estatura 1,660 metros, sus señas se ignoran, de oficio cocinero, avecinado últimamente en Vallfogona, provincia de Gerona; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Estrella Cuarto de Cazadores, D. Manuel Badillo Sánchez, residente en Granollers (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Granollers, 5 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—406

1.623

RODIS CORBELLE, Pedro; hijo de Jesús y de Soledad, natural de Montaos, provincia de Coruña, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.

JG—392

1.624

RODA BATALLER, Daniel; hijo de José y de Josefa, natural de Chelva, provincia de Valencia; domiciliado últimamente en Francia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, de estatura 1,635 metros, señas particulares no tiene, poco sabe leer y escribir; procesado por hurto y abandono de servicio, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor, Alférez del tercer regimiento, 2.º batallón de Infantería Marina, D. Ricardo Antonio Soto Carabante, residente en esta población, para responder a los cargos que

le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Enero de 1925.—El Juez, Ricardo Antonio Soto.

JM—397

1.625

RODRIGUEZ ALVAREZ, Avelino; hijo de Domingo y de Filomena, natural de Cagide, provincia de Orense, de veintidós años y domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.

JG—376

1.626

RODRIGUEZ BLANCO, Juan; hijo de Valentín y de María, natural de Burgo, provincia de Orense, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el regimiento de Infantería Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.

JG—386

1.627

RODRIGUEZ ESTEVEZ, José; hijo de Salvador y de Eufemia, natural de Escialquiera, provincia de Orense, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Bernardino Bocinos Villaverde, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Bocinos.

JG—384

1.628

RODRIGUEZ ESTRELLA, Vicente (a) "El Mellao"; de profesión mariner; declarado rebelde en causa número 550 de 1915 y condenado a la multa de 766,66 pesetas, y que hizo ciertas manifestaciones en la Au-

diencia de Tetuán en 19 de Agosto de 1924; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle Duque Julián, número 5; procesado por contrabando; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Alférez de navío D. Ramón Alba Guerrero, a responder de la multa impuesta en la causa número 560 de 1915, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, será declarado nuevamente en rebeldía.—Algeciras, 15 de Enero de 1925.—Ramón Alba.

JM—385

1.629

RUBIO MARTIN, Santiago Esteban; hijo de León y de Nicolasa, natural de Villasequilla, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, ex soldado de la Brigada disciplinaria de Melilla, hoy desatado en Cabo Jubv, de cuarenta y cinco años de edad, estatura 1,620 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: lobanillo en la parte izquierda del cuello; domiciliado últimamente en Nador (Melilla); procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez permanente de esta Comandancia general, D. José Augusto Cazorla, residente en esta plaza, calle de Isabel la Católica, número 18, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, Melilla, 10 de Enero de 1925.—El Capitán Juez, José Augusto.

JG—423

1.630

RUBIO PEREZ, Edvigio; hijo de José y de Patricia, natural de Santa Lucía, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santa Lucía, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—415

1.631

RUIZ ENTRENA, Diego; hijo de Manuel y de Aniceta, natural de Montefrío, provincia de Granada, por el cupo de Pinos Puente, caja de recluta de Granada, número 105 del sorteo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio estudiante, siendo sus señas personales las siguientes: estatura un

metro 657 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poca, boca grande, color sano, frente ancha, producción buena; domiciliado últimamente en Pinos Puente, provincia de Granada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento infantería de Cádiz número 67, D. Antonio Vega y Montes de Oca, residente en Cádiz, Cuartel de Santa Elena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Cádiz, 5 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vega y Montes de Oca.

JG—373

1.632

SAN JOSE DE LOS HEROS, Emilio; hijo de Juan y de Adela, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veinticinco años de edad, profesión electricista, estatura regular, cabello rubio, ojos azules, nariz regular, color bueno, barba naciente; señas particulares: pecas de viruelas; domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por prófugo de marinería.—Bilbao, 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—372

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### VALENCIA

Hállándose vacante en esta Audiencia, por dimisión de D. Francisco Peña Martínez, una plaza de Oficial de Sala, que se ha de proveer por concurso con sujeción a lo preceptuado en el artículo 544 de la ley Orgánica del Poder judicial, Real orden de 15 de Enero de 1886 y demás disposiciones concordantes, los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público, de orden del Ilmo. Sr. Presidente, para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Valencia, 30 de Enero de 1925.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Salcedo.

JO—3575

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial,

dispongan se proceda a la busca y rescate de unas cuatro fanegas de aceituna aproximadamente, hurtadas en la noche del 13 del actual de la finca denominada Los Charcos, del término de Villanueva de la Reina, propiedad de D. Juan Montilla, procediendo también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número 11 de 1925, que con tal motivo se instruye.

Dado en Andújar a 18 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—1144

#### AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación de las ropas que se dirán, sustraídas en una noche del mes de Junio de 1923 a María Martín Perera y a María Grao Luque, de un lavadero próximo al cementerio de Isla Cristina, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos, a las resultas del sumario número 61 de 1921, que pende en este Juzgado por robo.

Extensivo este edicto para que comparezcan ante este juzgado en término de diez días para prestar declaración en el expresado sumario a un individuo que en el mes de Agosto del año 1921 compró en la capital de Sevilla a Domingo Elías Rodríguez Martín y a su hermana María un reloj de pulsera de oro, una cadena de oro, dos pulseras de oro y un anillo del mismo metal, este último en treinta y cinco duros, y a una fondista que en dicha época estaba establecida en portales próximos a la Audiencia de dicha capital de Sevilla, varias alhajas en la cantidad de 125 pesetas.

#### Ropas sustraídas.

Una camiseta interior, de hombre; unos calzoncillos blancos, un camisón usado, dos camisas de mujer, dos calzoncillos blancos de hombre, unos de lienzo moreno, dos camisetas interiores, dos camisones, un coletillo de mujer, dos camisas y dos batas.

Dado en Ayamonte a 22 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Checa.

JO—1145

#### BADAJOS

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 19 de este año, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los dos cerdos que se señalarán, de la propiedad de D. Javier Saavedra, que el día 11 de los corrientes fueron sustraídos o desaparecidos de la finca Los Cabezudos, del término de esta capital, y caso de ser habidos sean puestos, con las seguri-

dades convenientes, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los cerdos sustraídos.

Un barraco de un año, negro, de seis arrobas, con el hierro figurando anteojos en la pata derecha, la oreja derecha hendida y en la izquierda golpe por detrás.

Un cerdo de siete a ocho meses, de unas tres arrobas de peso, negro y sin hierro ni señal alguna.

Dado en Badajoz a 21 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, José González Donoso.

JO—1146

#### BALAGUER

Don José Landeta Villamil, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Fuciños, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y por ignorarse su paradero actual, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue por hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a qu hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial que procedan a la busca del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Balaguer a 22 de Enero de 1925.—El Juez, José Landeta.—El Secretario judicial, Emilio Bennacir.

JO—1147

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva de la alienada doña Ana Fontfreda y Bruguera, natural de Vich, se emplaza a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID comparezcan en dicho expediente a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 10 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Alejandro Simarro.

JO—1149

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del



distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Germán Royo Martínez, de veintinueve años de edad, soltero, natural de esta ciudad, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación el día 28 de Mayo último, padeciendo la enfermedad mental diagnosticada de psicosis alcohólica, se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos de dicho D. Germán Royo, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no lo hicieron de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 22 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Corominas.  
JO—1132

## CEUTA

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de todas las prendas que a continuación se detallan, las cuales fueron sustraídas la noche del 15 de Diciembre último por unos moros que entraron en el domicilio de Juan Maestre del Villar, que lo fué Cabrerizas, campo exterior de Ceuta, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 113 del año 1924 se instruye por robo y homicidio.

Ceuta, 22 de Enero de 1925.—El Juez instructor.  
JO—1157

## DOLORES

El Sr. Juez de instrucción, en resolución de esta fecha ha acordado citar por medio de la presente, de comparecencia ante la Audiencia provincial de Alicante, para el día 28, a las diez de su mañana, a Dolores Serra Soriano, Concepción Ramón Serra, Dolores Ramón Serra, vecinas de Barcelona, cuya residencia se ignora, a fin de asistir al juicio oral en causa sobre abusos deshonestos, instruido ante este Juzgado, contra Manuel Canales Sánchez, de esta villa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para llevarse a efecto las citaciones acordadas, expido la presente que firmo.

Dolores, 22 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Octavio de Galí.  
JO—1159

## HUESCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en sumario número 139 de 1924, sobre falsedad, se cita a Ramón Asó, vecino que fué de Canfranc, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Huesca, 22 de Enero de 1925.—El Secretario judicial (ilegible).  
JO—1161

## IZNALLOZ

D. Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un arado de hierro, del número 1, que fué hurtado del sitio conocido por Cerro del Fraile, del cortijo de Las Encebras, término de Montillana, el día 2 de Octubre del pasado año, siendo propietario del mismo Francisco Barrio Muñoz; y también habían sido hurtados del referido sitio, el indicado día, tres correones, una uncidera de ramal y un cenacho, siendo dos correones de Juan Espinar Martínez, y un correón y una uncidera de ramal de Constantino Castro Cano, así como también un cenacho; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, los que ingresarán en la Cárcel de este partido; pues así lo he acordado en el sumario número 87 de 1924.

Iznalloz, 19 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Reol.  
JO—1162

D. Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua castaña, lucera de nueve años, tres dedos sobre la marca de alzada; una potra de cuatro años, rubia encendida, con una B en el anca derecha, y un caballo de cuatro años, castaño oscuro, cuatro dedos sobre la marca y una B en el anca derecha, estando las dos primeras aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, y teniendo las mismas el hierro de la Compañía; las cuales han sido hurtadas la noche del 19 del corriente, del sitio llamado Llano de la Barcaina, cortijo de Faucena, de este término municipal, al vecino de esta villa Rafael Romero Bolívar; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, los que ingresarán en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 de 1925.

Iznalloz, 23 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Reol.  
JO—1163

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza prestada por D. Victoriano Sánchez Lafas, para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona de Occidente, de esta capital, mediante a haber sido declarado jubilado por Real orden de 25 de Noviembre de 1922, por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todas aquellas que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho funcionario, presenten

la oportuna reclamación en este Juzgado, en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el segundo edicto que se expide y que el expresado señor ha servido los Registros de la Propiedad de Becerra, Mondoñedo, Lugo, Baza, Burgos, Monóvar, Balaguer y Madrid (Occidente).

Madrid, 21 de Enero de 1925.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.  
JO—1166

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Banco Urquijo Vascongado, contra D. Federico Power y Zabala, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 7 de Marzo próximo, a las once, la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte, en el Ensanche, señalada con el número 25, hoy 49 de la calle de Diego de León, con vuelta a la del Príncipe de Vergara, Linda: al Norte o testero, con otra finca perteneciente al señor Power y de la cual fué segregado el solar que ocupa; al Sur, o fachada principal, con la calle de Diego de León; al Este, o derecha, entrando, con solar de D. Ricardo Power, y al Oeste, o izquierda, con la calle del Príncipe de Vergara, a la que también hace fachada, y consta de una planta de semisótano, seis pisos altos y un sotabanco remetido a segunda crujía, tasada en la cláusula décima de la escritura base del procedimiento, en la suma de 800.000 pesetas, pero que sale a la venta en la cantidad de 700.000 pesetas, 75 por 100 de las indicadas 800.000; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de 700.000 pesetas, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Madrid, 5 de Febrero de 1925.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez, José Alvarez.  
X—300

## MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, pende expediente que ha promovido el Procurador D. Ruperto

Aieta, en nombre de la Junta de Patronato de la Fundación instituida por doña Elena Fernández Matanzas, declarada Institución benéfica por Real orden de 17 de Agosto de 1907, teniendo por tanto la consideración de pobre, en solicitud de que se practique un requerimiento, invocando a este fin los artículos 1.811 y 1.813 de la ley de Enjuiciamiento civil; en cuyo expediente y conforme a dicha solicitud se ha acordado requerir, cual se hace por el presente, a las personas que pudieran tener interés opuesto al de aquella Junta, con relación a la casa número 6 de la Costanilla de Santiago, de esta Corte, de aquella fundación, sobre cancelación de una hipoteca constituida por doña Elena Fernández Matanzas para responder del cargo de curador ad-bona de los menores doña María de la Purificación y doña María de las Mercedes Cía y Fernández, recaído en D. Julián Gómez y García por la cantidad de 150.000 pesetas, según testimonio expedido por D. Ramón Clemente y Lázaro, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, el 23 de Abril de 1877, registrado con fecha 28 de los mismos mes y año por la inscripción segunda de la finca núm. 3.194, al folio 153 del tomo 293 general del Archivo del Registro de la propiedad; practicándose el requerimiento, como se ha pretendido, para que aquellas personas justifiquen haber formulado alguna reclamación que pudiera interrumpir la prescripción de dicha hipoteca.

Madrid, 2 de Febrero de 1925.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez, Arcadio Conde.

JC—23

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con fecha 27 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón que se defiende en concepto de pobre, sobre declarar mejor derecho a una fianza, se emplaza por medio de la presente a D. Miguel, doña Aurora, doña Francisca, doña Matilde Tenorio de la Torre y a doña Dolores Rabanal, como cesionarias que fueron de su hermano y tío, respectivamente, don Gregorio Tenorio de la Torre, de los valores de fianza que para el cargo de administrador diocesano de Sevilla, desempeñado por D. Mariano Calderón Jiménez, obran depositados en la Caja general de Depósitos desde el año 1885, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Madrid a 31 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

JC—22 bis.

En virtud de providencia dictada con fecha 27 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos de juicio declarativo de ma-

yor cuantía, a instancia de doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón, que se defiende en concepto de pobre, sobre declarar mejor derecho a una fianza y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a don Mariano Serrano Calderón, por segunda vez, cuyo domicilio no consta en autos, en representación de doña Victoria Calderón Echávarri, y como heredero de D. Mariano Calderón Ochoa, para que en el término improrrogable de ocho días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo se continuarán los autos en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid a 31 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

JC—32

## MADRID—INCLUSA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, sigue D. Crisanto Torres Larrea, como legal representante de su esposa doña María del Pilar Santos Pardo, contra la Compañía Madrileña de Urbanización, y doña Fidela Benito París, sobre rescisión de escritura de venta de terrenos e indemnización de perjuicios. Se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Camarero. Madrid, 2 de Febrero de 1925.—El ejemplar de la GACETA DE MADRID y oficio que anteceden unanse a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el plazo del emplazamiento sin que doña Fidela Benito París se haya personado, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días.—Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Camarero. — Ante mí: P. S., Vicente Moro.”

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a la demandada doña Fidela Benito París, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de Febrero de 1925.—El Secretario, Vicente Moro.

JC—21

En los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos y de que después se hará mérito, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que copados a la letra dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Febrero de 1925.—El Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes,

de una, como demandante, la Sociedad anónima, domiciliada en Madrid, Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, defendida por el Letrado D. Félix Sánchez Ezanriaga y representada por el Procurador D. Luis García Ortega, y de otra, como demandados, los representantes legítimos o causahabientes de la disuelta Compañía de Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorohón a las minas de carbón de Bélmec, concesionaria también de la línea directa de Madrid a Ciudad Real, constituidos en rebeldía, sobre propiedad de dos parcelas de terreno; y

Fallo que debo declarar y declaro que por la escritura de 30 de Agosto de 1880, otorgada en esta Corte con el número 1.301, ante el Notario don León Muñoz, la disuelta Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorohón a las minas de Carbón de Bélmec, también concesionaria de la línea directa de Madrid a Ciudad Real, cedió y traspasó a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante el pleno dominio, libre de toda carga y gravamen, de las dos parcelas de terreno que detalladamente se describen en el resultando primero de esta sentencia, las cuales son el resto o remanente de las seis hectáreas, 16 áreas y 28 centiáreas, procedente de la finca Las Jaboneras, inscrita a favor de dicha Compañía ferroviaria disuelta, en el Registro de la Propiedad en 23 de Junio de 1885, en el folio 87 del tomo 1.091, finca número 4.256, por virtud de la escritura otorgada en esta Corte ante el Notario D. Manuel Caldeiro, el 31 de Julio de 1878 y la de adición otorgada también en esta Corte, ante el Notario D. León Muñoz, el 8 de Julio de 1885, después de segregada la superficie de 19.450 metros cuadrados, que la misma Compañía ferroviaria disuelta dió en permuta a la Sociedad constructora del Ferrocarril de Madrid a Malpartida de Plasencia, por escritura de 8 de Abril de 1886, otorgada ante el Notario de esta Corte D. Vicente Callejo, y que se inscribió en el Registro de la Propiedad el 22 de Mayo de 1886 en el tomo 1.123, folio 126, finca número 4.451, inscripción primera, y debo mandar y mando que, luego que esta sentencia cause ejecutoria, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Mediodía, para que inscriba en los libros de la Oficina de su cargo a favor de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, como fincas separadas e independientes y libres de toda carga y gravamen, las dos parcelas de terreno descritas en los resultandos de esta resolución; todo ello sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, insertándose su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Camarero.

Publicación.—En la audiencia pública de este día ha sido leída y pu-

blicada la sentencia que antecede por el Sr. D. Difnas Camarero y Marrón, el cual es, como en el encabezamiento de la misma se expresa, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de todo lo que yo, como Secretario de este Juzgado y que conozco de estos autos autos, doy fe.

Madrid, 2 de Febrero de 1925.—Ante mí, P. S., Vicente Moro.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia expido la presente cédula en Madrid a 4 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. S., Vicente Moro.

X-306

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en el incidente promovido por doña María Sevillano Fraga, sobre que se la declare pobre en sentido legal, para litigar con D. José Valdés Matheo, doña María del Carmen Miranda de Grado y Valdés, don Arsenio y D. Rega Lasso y otros, en autos que intenta promover sobre nulidad de actuaciones de declaración de herederos abintestato de doña María Diega Desmestieros y Sevillano, Duquesa de Sevillano, emplazó a dichos cuatro demandados, de ignorado domicilio y paradero, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de nueve días se personen en dicho incidente y contesten la demanda incidental de pobreza en forma y con arreglo a derecho, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Enero de 1925.—El Secretario, Juan García Inés.

JC-20

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos de juicio universal de abintestato de D. Arturo Vela y Buruaga, ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de dicho señor, ocurrida en Madrid el 21 de Octubre de 1922, consignándose que el expresado Sr. Vela era natural de Madrid, de estado soltero, de sesenta años de edad, Abogado, hijo de D. José María y de doña María Antonia, difuntos, y que su último domicilio fué en esta Corte, calle San Lucas, número 13, tercero, no constando que dejara parientes de ninguna clase; y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia del expresado señor, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Madrid, 22 de Enero de 1925.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Vis-

to bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

JO-1489

## MANCHA REAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de Instrucción de este partido. Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el núm. 96 del año 1924, por sustracción de aves, he acordado citar a Juan Espejo Medina para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para recibirle la oportuna declaración; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Mancha Real a 19 de Enero de 1925.—El Secretario, Manuel Nieto.—El Juez, T. Agustín Salcedo.

JO-943

## MIRANDA DE EBRO

D. Juan Montes Gómez, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del metálico, sellos de correos y efectos que al final se reseñarán, propiedad de D. Severiano Arín de la Fuente, vecino de Santa Gadea del Cid, excepción hecha de los dos últimos efectos que se reseñarán, que son propiedad de D. Paulino Ezcurra, también vecino de Santa Gadea del Cid, y cuyos efectos fueron robados de los domicilios de los antes indicados señores la noche del 22 al 23 de Diciembre último, y siendo habidos se pondrán a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 105 del pasado año de 1924.

*Metálico y efectos robados.*

Doscientas cincuenta pesetas en calderilla.

Trescientos sellos de Correos, de 0,25 pesetas cada uno, serie C, números 647, 489 al 91.

Libretas de tabaco y sellos de la Arrendataria.

Varias facturas y cartas de comercio.

Trece participaciones de la Lotería de Navidad, de peseta cada participación.

Dos décimos de Lotería del día 2 de Enero pasado, de 15 pesetas cada uno.

Unas cuantas libretas pequeñas.

Una navaja caprichosa.

Recibos de contribución a nombre de D. Severiano Arín y de su cuñado Galo Aguri.

Varias botellas de linones.

Varios pares de alpargatas.

Varios paquetes de tabaco de cin-

cuenta céntimos y cajillas de veinticinco céntimos.

Un reloj de oro, con tapas tamaño corriente.

Otros dos ordinarios, dorados.

Otro de señora, con tapas de plata.

Otro tamaño crecido, ya usado.

Un portamonedas de malla, blanco, con su cadena del mismo color.

Seis bacaladas.

Un reloj de bolsillo, sin tapas, con una cadena ordinaria.

Dado en Miranda de Ebro a 21 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Juan Montes Gómez.

JO-1191

D. Juan Montes Gómez, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en virtud de lo acordado en esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa de dos bicicletas de la propiedad de D. Luis Ortiz San Juan, vecino de esta ciudad, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dos sujetos como de diez y ocho a veinte años, y que dicen llamarse Rogelio Porres y Pedro Landa, suponiéndose que dichos nombres sean supuestos; siendo las señas del Rogelio gordo de cara, estatura media, color moreno, y el Pedro de cara delgada y con una cicatriz en el lado derecho de la cara, y vistiendo como labradores, y caso de ser habidos sean puestos en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Asimismo se interesa procedan a la busca y rescate de dos bicicletas, una de color negro, manillar bajo revisible, llantas anchas, medio alquela y la horquilla trasera soldada en su parte inferior, y la otra también de color negro, rueda estrecha, manillar alto y rueda pintada de verde, siendo caso de ser habidos, puestas a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Juan Montes Gómez.

JO-1192

## MONTORO

Don Salvador Higuera Sahaer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 10 al 11 de los corrientes de la línea Alcañal-Bajas, de este término, al vecino de Córdoba Isaac Holgado Borrego, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 14 de 1925.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua negra, de catorce años.

Otra castaña clara con un anillo en el cuello.

Un potro negro de un año, con el

hierro del Estado en la nalga izquierda, el de El Fénix Agrícola en el cuello y el de I. H. en la nalga derecha, y entiende por "Golondrino".

Un mulo castaño, hierro I. H. en la nalga izquierda y el de El Fénix Agrícola en la derecha.

Una mula negra, algo bociclara y con los mismos hierros.

Otra parda, con los mismos hierros.

Un mulo castaño, de dos años, con los mismos hierros.

Otro castaño, de un año y con los mismos hierros.

Dado en Montoro a 20 de Enero, de 1925.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—930

## OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y Militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, el cual fué sustraído en la noche del 16 al 17 del corriente de una cuadra situada en la calle de San Antonio, de Valverde de Leganés, y cuyo semoviente era de la propiedad del vecino de dicha villa José Nieto Hermosa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 3 del corriente año.

*Señas del semoviente.*

Una muleta de tres años, castaña oscura, de marca, herrada de las manos, sin hierro y hociblanca.

Dado en Olivenza a 21 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Juan García Murga.

JO—4193

## RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías mulares que al final se reseñarán, propias de doña María López Moyano, vecino de Fernán-Núñez, rotadas el día 8 del corriente mes de una casilla nombrada Fuentesguela, Cortijo Viejo, término de esta ciudad, y caso de ser habidas las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen en el acto su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de cinco años, con 1,47 metros de alzada, castaña apardada, raza española, raya de mulo cruzada, obrada, V número 12 en la nalga izquierda.

Otra de siete años, de 1,42 metros de alzada, castaña encendida, raza es-

pañola, marca A confusa, cabos negros.

Dado en La Rambla a 21 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Benito Gálvez.—El Secretario, P. H., Pedro Jimeno.

JO—829

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, ha acordado se cite en forma a Juan Ruiz Campos, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los ocho días, siguientes desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración ordenada en el sumario número 141 de 1924 por lesiones al Juan Ruiz.

Y para su inserción expido la presente cédula de citación en Sanlúcar de Barrameda a 20 de Enero de 1925. El Secretario, Licenciado José de Molinuevo.

JO—961

## SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interés de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un billete de 50 pesetas, 40 pesetas en moneda de cinco, una manta, una chaqueta a medio uso, de lana negra y unos zapatos negros nuevos, sustraídos a Lorenzo Morales Ruiz el día 4 de Diciembre último, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario número 316 de 1924, que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

JO—962

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interés de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un impermeable verdoso, unas botas de material gamuza, una gorra, una cadena de reloj con colgante de piedras verdes, una canisa, un pantalón, un cobertor de cama, una sábana, una palanganá azul, dos cubiertos de cucharas, cuatro chizas y dos tenedores, una docena de pañuelos de bolsillo, uno de señora, de cabeza, un velo y dos chalecos, sustraídos a Cristóbal Núñez Jiménez, vecino de La Línea, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario número 12 de 1925, que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque, a 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

JO—963

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interés de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo caipón, de seis años, de alzada 1,42 metros, castaño, raza española, sustraído el 12 del actual a Francisco Montero Sánchez, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario número 22 de 1925 que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 18 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

JO—965

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 83 del año 1900 contra Eduardo Cuevas Pérez, alias "el Manco", sobre atentado al guardia municipal Joaquín García Barranco, he acordado ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a María López Pino, viuda de dicho perjudicado, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en San Roque a 20 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

JO—967

## SORIA

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente cita y llama a Scipión Eugenio Vendoy, de unos cincuenta años de edad, grueso, alto, con los pies desfigurados, de nacionalidad italiana, platero, conocido por el "Romano", para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que se sigue con el número 1 de 1925, sobre estafa; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria a 21 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—975

## VEVEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ramírez de la Cruz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 15 al 16 del actual del sitio pago Cantarrana, del término municipal de Benamargosa, pertenecientes a Juan Clavero Santiago, pues así lo tengo acordado en el sumario número 13 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

Cuatro gallinas, tres negras trifonas y otra algo rubia, un serete de higos blancos, empezado, una arroba de aceitunas, una navaja golpesillo y un cántaro usado.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Ramírez. JO—1200

D. Antonio Romero de la Cruz, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los padres o herederos de Juan López Ruiz, de cuarenta y nueve años, natural de Torrox (Málaga), que habita en la calle Cocheras, número 4, sombrillero y lañador, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega de las ropas, efectos y dineros pertenecientes a dicho finado, en la causa 161 de 1924 sobre muerte; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Romero de la Cruz. JO—986

D. Antonio Romero de la Cruz, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 13 del actual del sitio La Torre, del término municipal de Benamargosa, pertenecientes a José Torés Fortes (a) "Machuca", pues así lo tengo acordado en el sumario número 12 del año actual sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

Una cuartilla de aceitunas, media arroba de cebollas, uno oreíta de pimientos en sal y otra con ellos en vinagre, dos espuelas paneras de esparto y un saco basto.

Vélez-Málaga, 21 de Enero de 1925. El Juez, Antonio Romero.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—987

## VERA

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, robados de la casa de

Francisca Castaño Martínez, vecina de Bédar, en Alboracio, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con la personas o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que bajo el número 2 del año actual instruyo sobre robo.

*Ropas y efectos sustraídos.*

Cuarenta varas de lienzo moreno, de 1,50 pesetas una.

Tres sábanas de cama de matrimonio.

Seis piezas de longaniza, tres piezas de relleno y el llamado vulgarmente el perro, todo ello con un peso aproximado de once kilos quinientos gramos.

Dos mantas u hojas de tocino, con un peso aproximado de diez y siete kilos doscientos cincuenta gramos.

Vera, 22 de Enero de 1925.—El Juez, José Paniagua.—Por su mandato, Licenciado José Ortiz. JO—1201

## VILLACARRILLO

El Sr Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 122 del año pasado sobre robo y hurto contra Miguel González Ruiz, Isaac Sánchez Pascual y Zoilo Heredia García, ha mandado se cite a los que se crean dueños de un pavo que los procesados sustrajeron de los alrededores del cortijo de Riego, término de Vilches, el día 5 de Noviembre último, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para prestar declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, de no comparecer, incurrirán en la responsabilidad que establece el artículo 420 de dicha ley.

Y para que lo mandado tenga lugar, firmo la presente.

Villacarrillo, 14 de Enero de 1925. El Secretario judicial (ilegible). JO—988

## VILLAFRANCA DEL PANADES

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo por robo de efectos a doña Dolores Canals, perpetrado en el domicilio de ésta en el pueblo de La Granada en la noche del 10 al 11 de Noviembre último, ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores del robo por que se procede, ocupación de lo sustraído que al final se detallará y detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima procedencia.

*Efectos sustraídos.*

Dos cubiertos de plata con iniciales D. C.

Un cubierto de plata con el nombre Chich.

Seis cucharillas de plata con iniciales D. C.

Seis cubiertos alpaca con iniciales S. P.

Seis cucharillas de alpaca con iniciales S. P.

Un anillo de oro con dos pequeños diamantes y en forma de cruz.

Una cadenita de oro con una moneda de a diez francos.

Tres pares de pendientes de oro, sin piedras, uno antiguo.

Un par de pendientes de oro chapado sin piedras.

Un monedero de alpaca.

Un reloj de níquel.

Un cubrecamas de algodón con flores.

Una manta de lana.

Dos mantas de algodón.

Seis toallas.

Seis camisas de percal para señora, sin marca.

Seis camisas usadas, de algodón, para señora, sin marca.

Seis camisas para caballero, sin marca, blancas.

Seis pantalones de punto para señora.

Unos gemelos de teatro.

Una cartera usada de piel, color claro.

Dado en Villafranca del Panadés a 19 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Obdulio Siboni.—El Secretario, por D. Román Prats, Eugenio Solsona. JO—1202

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de Villafranca del Panadés

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 70 de 1924, por robo de dinero y alhajas a D. Pablo Bosch, perpetrado en el domicilio de éste en Castellví de la Plana en la tarde del 16 de Noviembre último, ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares de la Nación, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores del indicado robo, ocupación de lo sustraído que al final se detallará y detención de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, de no acreditar su legítima procedencia.

*Dinero y efectos sustraídos.*

Unas 1.500 pesetas en monedas de oro de a 25, 20, 10 y cinco pesetas.

Una moneda de oro de 25 marcos.

Un billete del Banco de España de a 100 pesetas.

Dos relojes de plata, uno para caballero y el otro de señora.

Un reloj pulsera de oro chapado.

Dado en Villafranca del Panadés a 19 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Obdulio Siboni.—El Secretario, por D. Román Prats, Eugenio Solsona. JO—1203

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proce-

dan a la busca y rescate de una levita de lana negra para señora que al final se detallará, que fué sustraída en la primera quincena de Diciembre último de la casa que habita en la calle de Ramón y Cajal de esta ciudad el vecino de la misma Francisco Picchoto Moreno, cuya prenda de vestir, en su caso, será puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 69 del año pasado.

#### Detalles de la levita.

De lana negra, forrada con satén de seda, trenzada de idem al rededor de la solapa, con dos botones a los lados y en buen uso.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casado. JO—1204

#### VINAROS

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de certificación de la Superioridad, dimanante de la causa seguida con los números 31 y 220 de 1920, por robo y disparo de arma de fuego contra otro y Domingo María López, en ignorado paradero, por providencia de hoy se ha acordado publicar edictos, haciendo saber al Domingo María que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, y en la Secretaría de este Juzgado, quedará de manifiesto la tasación de costas practicada en la causa de referencia, pudiendo manifestar durante dicho plazo si está o no conforme con la referida tasación, parándole, en su caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vinaros a 19 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Luis de Paz y Rodrigo. JO—993

#### ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital, se ofrece el procedimiento del sumario 456 de 1924, sobre hurto de un bolso de mano y dinero a la joven vecina de Madrid María Carro Mañapas, a la llegada de ésta a la estación de Zaragoza en el rápido de Madrid-Barcelona del día 23 de Diciembre de 1924, que le fué ocupado al viajero Joaquín Villagrasa, al padre de dicha joven, llamado Andrés Carro, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Raventós, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza, 13 de Enero de 1925.—El J. Sec. P. H., J. Alonso Jiménez. JO—1206

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALIAGA

D. Juan Ramón García Martín, Juez municipal de la villa de Aliaga.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, por renuncia de los que las desempeñaban, se anuncia la provisión de las mismas con arreglo a los Reales decretos vigentes; los aspirantes presentarán sus instancias y documentos que acompañen al Sr. Juez de instrucción de este partido.

Dado en Aliaga a 2 de Febrero de 1925.—El Juez municipal, Juan Ramón García. JO—3612

#### LLANOS (LGS)

D. Gabriel Lorenzo Calero, Juez municipal de la ciudad de Los Llanos, Isla de La Palma (Canarias).

Por el presente se anuncia la vacante de suplente de Secretario de este Juzgado, ocurrida por fallecimiento del que la venía desempeñando, D. José Martín Ramos, la cual corresponde a población menor de 30.000 almas y es de tercera categoría; debiendo proveerse entre los que desempeñen Secretarías de igual categoría.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Los Llanos, 16 de Enero de 1925. El Juez municipal, Gabriel Lorenzo Calero. JO—3616

#### MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra José López Perea y otro, por lesiones, y señalado con el número 1940 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Enero de 1925; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Joaquín López Téllez y José López Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín López Téllez y José López Pérez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese al José esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertar en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 13 de Enero de 1925.—El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: El Juez, Mario Sánchez Gómez. JO—1147

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2704 de orden del año 1924 contra Antonio Ibáñez Villareal por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Antonio Ibáñez Villareal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Ibáñez Villareal a la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Ibáñez Villareal, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle. JO—1148

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2655 de orden del año 1924 contra Emilio Pérez Juárez por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Emilio Pérez Juárez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Pérez Juárez a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Pérez Juárez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

JO--1119

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.660 de orden del año 1924 contra Jesús Peña Puerta y Mateo Prada Bravo por rifa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Jesús Peña Puerta y Mateo Prada Bravo,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Peña Puerta y Mateo Prada Bravo a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y el pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Jesús Peña Puerta y Mateo Prada Bravo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

JO--1120

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.386 de orden del año 1924 contra Concepción Bueno Cosme por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la

otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Concepción Bueno Cosme.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Bueno Cosme a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción Bueno Cosme, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

JO--1126

## MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1248 seguido en este Juzgado contra Mercedes Reyes Lucena, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1924, el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Mercedes Reyes Lucena de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Mercedes Reyes Lucena, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Regina Arroyo

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Regina Arroyo, expido la presente.

Madrid, 23 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO--1133

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.344, seguido en este Juzgado contra Florentina Balboa Carreño por dejar animales dañinos en disposición de causar daño, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 27 de Noviembre de 1924, el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Florentina Balboa Carreño de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Florentina Balboa Carreño a la pena de reprensión y al pago de las costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Josefa Pérez.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Josefa Pérez, expido la presente.

Madrid, 23 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO--1134

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1257, seguido en este Juzgado contra Angel Garrido Sánchez, por turbar el orden, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Noviembre de 1924; D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Garrido Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Garrido Sánchez a la pena de un día de arresto, 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Angel Garrido Sánchez, expido la presente en Madrid a 22 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO--1135

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.496, seguido en este Juzgado contra Basilio Magro Parra por dejar animales dañinos en disposición de causar daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1924.—El Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Basilio Magro Parra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Basilio Magro Parra a la pena de reprobación y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que sirva de notificación a Antolín Garrosa de la Losa.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Antolín Garrosa de la Losa, expido la presente en Madrid a 22 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—4136

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.429, seguido en este Juzgado contra Fernanda del Canto por tener animales dañinos en disposición de causar daño, se ha dicta-

do la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1924.—El Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fernanda del Canto, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Fernanda del Canto a la pena de reprobación y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Josefa Sanz.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Josefa Sanz, expido la presente en Madrid a 22 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—4137

## MONTURQUE

D. Joaquín Baena de la Plaza, Juez municipal de dicha villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por cese del que la desempeñaba, se anuncia su provisión, según las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Durante dicho plazo, los aspirantes a la misma podrán presentar sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción de este partido, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificado de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia; y

4.º Certificado, en su caso, del número de habitantes del pueblo en que presta sus servicios, expedido por el Jefe del Instituto Geográfico y Estadístico respectivo.

A los efectos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace constar que este término municipal consta de 1.886 habitantes, según el último censo.

Monturque, 17 de Enero de 1925.  
El Juez municipal, Joaquín Baena de la Plaza. JO—3576

## TURCIA

D. Santiago Toral Carrizo, Juez municipal de Turcia, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente en este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, los que deseen mostrarse aspirantes a ella presentarán sus instancias documentadas en este Juzgado dentro de dicho plazo, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Turcia, 2 de Febrero de 1925.—  
El Juez municipal, Santiago Toral. JO—3617

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.